

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 4° Nominación Rosario, dentro autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros (DNI. 2.148.385 DNI N° 2.372.298) s/ Apremio Fiscal", Expte. 211/11, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 29 noviembre 2012 a las 10.30 hs., en Puertas del Juzgado Comunal de Pueblo Esther, en estado de ocupación que Consta en autos (Desocupado), siguiente bien inmueble: lote de terreno sito en la localidad de Pueblo Esther, distrito Alvear, Departamento Rosario de ésta Provincia de Santa Fe, señalado como lote Catorce de la Manzana E, en el plano 98.576/1979. Ubicado dentro de la manzana conformada por las calles La Yerra, El Payador, El Rodeo y La Querencia de la comuna de Pueblo Esther. Se encuentra emplazado en calle El Payador entre las de La Yerra y El Rodeo, a los 51,60 metros de ésta última hacia el Norte, catastrado bajo el N° 33291. Mide 10 metros de frente al Este, 10 metros de contrafrente al Oeste y 37 metros de fondo al Norte. Encierra una superficie de 370 m Dominio al T° 318 A, F° 626, N° 153715, Dpto. Rosario. Del informe registral consta a nombre de los demandados y registra siguiente gravamen. Embargo: T° 121 E, F° 182, N° 312084, del 09/02/12, por \$ 3.029,23; orden juez y autos del rubro. Saldrá a la venta con la base de \$ 226,18; en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quién resulte adquirente deberá abonar finalizada la subasta, el 20% del precio ofertado más la comisión del 3% al Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos conforme disposición del B.C.R.A. según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. Impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros deberá el adquirente designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, y deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 26 de octubre de 2012. Raquel A. M. Badino, secretaria.

S/C 183735 Nov. 7 Nov. 9

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 4° Nominación Rosario, dentro autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros (DNI. 2.148.385 DNI. N° 2.372.298) s/ Apremio Fiscal", Expte. 211/11, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 29 noviembre 2012 a las 11 hs., en Puertas del Juzgado Comunal de Pueblo Esther, en estado de ocupación que consta en autos (Desocupado), siguiente bien inmueble: "Lote terreno, designado con el N° 19 de la manzana "A" (Superficie de 410 m2) del plano 98576/79 de Pueblo Esther, ubicado dentro de la manzana conformada por las calles El Arriero, EL Rodeo, EL Gaucho y La Yerra de la comuna de Pueblo Esther. Se encuentra emplazado en calle El Arriero entre las de El Rodeo y La Yerra" Dominio al T° 318 A, F° 626, N° 153715, Dpto. Rosario. Del informe registral consta a nombre de los demandados y registra siguiente gravamen. Embargo: T° 121 E, F° 181, N° 312082, del 09/02/12, por \$ 4260,89; orden juez y autos del rubro. Saldrá a la venta con la base de \$ 110,47; en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quién resulte adquirente deberá abonar finalizada la subasta, el 20% del precio ofertado más la comisión del 3% al Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos conforme disposición del B.C.R.A. según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. Impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también gastos e impuestos por

transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros deberá el adquirente designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, y deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A° 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 26 de octubre de 2012. Raquel A. M. Badino, secretaria.

S/C 183734 Nov. 7 Nov. 9

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HELIO ORTA

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la 1° Nom. de San Lorenzo, en autos: "GIANCOLA ANGEL ELIO s/ Pequeño Concurso, Hoy Quiebra" Expte: 1422/06, el Martillero Helio Orta (DNI: 11.672.155) subastará el día 29 de Noviembre de 2012 a las 11,30 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o algún otro impedimento, en el Tribunal de San Lorenzo. Planta baja, los siguientes inmuebles: 1°) el 1/4 Indiviso del Inmueble situado en la localidad de Capitán Bermúdez que se describe: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado en la ciudad de Capitán Bermúdez, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, designado como el n° diecinueve de la manzana letra "B" en el plano registrado bajo el n° 103706 año 1951, ubicado en la calle Diez de Febrero entre las calles Perú y Brasil, antes esta última F. Vignale a los 34 metros 618 milímetros de esta última calle hacia el Oeste, y se compone de nueve metros seiscientos noventa y dos milímetros de frente al Sud por treinta y siete metros ochocientos setenta y tres milímetros de fondo en el costado Este y treinta y siete metros setecientos treinta y tres milímetros también de fondo en el costado Oeste, con una superficie de trescientos sesenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados y linda: al Sud, con la calle Diez de Febrero; al Este con el lote dieciocho; al Oeste, con el lote veinte y al Norte con fondos del lote ocho". Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 244 F° 43 N° 168813 y T° 290 F° 322 N° 251712 a nombre de Angel Elio Giancola, con la Base de \$ 100.000, retasa 25% Menos y última Base \$ 30.000. 2°) el 1/3 Indiviso de inmueble, ubicado en la localidad de Ricardone que se describe: Una fracción de terreno situada en el distrito Ricardone, Depto San Lorenzo, de esta Provincia, el que es parte del lote letra M del plano n° 57104/1963 y parte del lote letra M dos del plano 63302 año 1970 y designado a su vez como lote M dos I, M2I, en el plano registrado bajo el n° 65844 año 1971, ubicado con frente a tres caminos públicos, a los 561 metro 07 centímetros del camino a San Lorenzo, hacia el Sud Oeste, con 140 metros en cada uno de sus costados Nor Oeste y Sud Este, por 45 metros 12 centímetros en el costado Sud Oeste y 45 metros 15 centímetros en el costado Nor Este, con una superficie de 63 áreas 18 centiáreas 90 decímetros cuadrados, lindando: al Nor Oeste, con los lotes M dos J (M2J) y M dos H (M2H); al Nor Este, con camino público existente; al Sud Este, con camino público n° 2; al Sud Oeste, con camino público n° 1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 277 F° 380 N° 158094 a nombre de Angel Elio Giancola, DNI. 12.748.723 (1/3 Parte Indivisa). No se Registran Embargos e Hipotecas en Ambos Inmuebles. Inhibiciones: 1°) Al T° 17 IC F° 169 N° 328403 del 04/04/07 moneda sin monto por estos autos y actuados. 2) al T° 20 IC F° 621 N° 409575 del 28/12/12, Moneda: Sin Monto, por estos autos y actuados. Condiciones: El comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio con más la comisión del 3% del Martillero, en pesos, dinero efectivo o cheque certificado. Los inmuebles salen a la venta en el estado y condiciones según consta en autos mediante constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeuden los inmuebles, son a cargo exclusivo del comprador a partir del auto de quiebra (09-09-08), así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Cumplimentese con la publicidad de ley. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados en autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: coordinar con el Martillero. Informes: Tel: 0341-155001560- 4487443. Publicación Edictos en el BOLETIN OFICIAL (Sin Cargo) Diario Judicial El Forense y Hall de

Tribunales. Rosario, 31/10/12. Nora E. Baro, secretaria.

S/C 183701 Nov. 7 Nov. 13
